

22 de julio de 1932

HON. DAVID NUNOZ BONIL
Presidente
Hon. Junta de Libertad Bajo Palabra
Edificio Barbosa Plaza
Hato Rey, Puerto Rico

RE: FR. ELMORE (1932) 01.011.11
N.º 0409

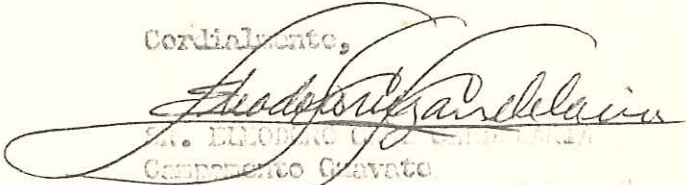
Honorable Licenciado Novoa-López:

Después de estudiar con detenimiento la decisión tomada por la Hon. Junta de Libertad Bajo Palabra, a la fecha del día 19 de febrero de 1932, y tener conversaciones con la sociopenal Srta. Francisca Martínez Ríos, y personalmente con usted en la Administración de Corrección, he tomado la siguiente decisión:

Ya que a la fecha del día de hoy no he logrado resolver dos (2) de las áreas importantes en el Plan de Salida, y se acordó entre otras cosas volver a considerar el caso en el mes de agosto de 1932, solicito muy respetuosamente, se emienda la decisión en dicha fecha para la reconsideración del caso y se me conceda una prerroga de veinte (20) días, laborables para considerar el mismo.

Sin otro particular a que hacer referencia por el momento, y anticipándole las gracias por su acostumbrada cooperación, queda de usted

Cordialmente,


FR. ELMORE (1932) 01.011.11
Compendio Gravato
Capey, Puerto Rico 01600

CC: Srta. Francisca Martínez Ríos
Sociopenal

9 de agosto de 1982

MR. GENERAL POSTMASTER
Correo General
San Juan, Puerto Rico

Distinguido General Postmaster;

Ocupo su atención, con el propósito de darle a conocer una problemática que afrontando los confinados del Campamento Guavate, en Cayey, Puerto Rico, debido a la intervención de la Guardia Penal, con la correspondencia de la Población Penal.

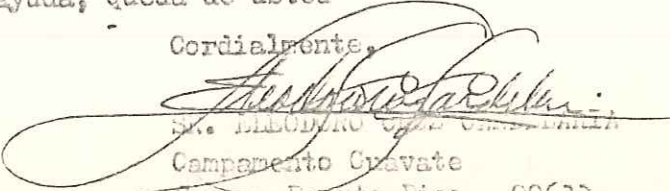
A pesar de que hemos recurrido donde el Superintendente de éste lugar en la actualidad el Sr. Colón, para traerle la problemática, éste se a negado a tratar el problema. En el día de hoy el suscribiente fue a su oficina para darle a conocer el mismo, o sea, que el buzón donde hace varias semanas no tiene candado, y el que tenía anteriormente estaba roto, que cualquiera podía abrirlo, y éste señor (el Superintendente), se negó a recibirme.

Debo decirle que anteriormente se recibió carta dirigida al suscribiente, las cuales el remitente era de la Secretaría de la Corte de Distrito de los Estados Unidos, para el Distrito de Puerto Rico, y otra de la Oficina del Senador Francisco Aponte Perez, en el Capitolio, y a pesar de que aparecían en el libro de que habían llegado a éste lugar, nunca me fueron entregadas, no importando que hablé con el Oficial de Custodia, Sr. Matos Dornaldy, que se encarga de las cartas no pudo decirme nada del paradero de las mismas. Esta es una situación que se a repetido con un gran número de compañeros confinados en éste lugar. También he escuchado de los Oficiales de Custodia, que cuando ellos pueden han abierto y han leído las cartas que a ellos les parecen sospechosas.

También a ocurrido que cuando un compañero es trasladado a otra institución o sale cumplido del Campamento, hechan sus cartas en el zafacón, en lugar de devolverlas al remitente. Actualmente no se pueden hechar las cartas en el buzón, ya que sin el candado están vulnerables a que tanto otros Oficiales de Custodia, como con confinados ajenos a las cartas tengan acceso a ellas y hagan lo que deseen con las mismas.

Es por ello, que se recurre a usted para solicitarle muy respetuosamente, que tome usted acción en este problema grave, y nos resuelva el mismo ya que actualmente no se nos garantiza el destino de nuestra correspondencia. Anticipándole las gracias por su acostumbrada ayuda, queda de usted

Cordialmente,


Sr. MELODERO
Campamento Guavate
Cayey, Puerto Rico 00633

13 de agosto de 1982

DRA. TRINA RIVERA DE RIOS
Comité de Amigos y Familiares de Confinados
P. O. Box 611
Hato Rey, Puerto Rico 00919

Estimada doctora Rivera-de Rios;

¡Saludos! Una vez más, me comunico con usted por éste medio con el propósito de darle a conocer la situación ocurrida en éste Campamento Guavate, con éste servidor, la cual se repite en sinnúmero de ocasiones como medidas de represalias y hostigamiento que se han estado llevando a cabo debido a mi militancia en la defensa de los derechos del confinado.

El día 4 de agosto de 1982, tenía una cita médica en el Centro Médica de Rio Piedras, de tratamiento post-operación, y luego de llevarme de aquí del Campamento, lo único que hizo el Oficial de Custodia I, Sr. Tomás Rios, encerrarme en una celda de la Cárcel Regional Metropolitana de Bayamón, y otras cosas las cuales podrá usted apreciar en la copia que envío adjunto, la cual es copia de la carta que le envié a la Lcda. Sotomayer, del Centro Latinoamericano, en el Centro Médico, en Rio Piedras, quienes están a cargo de los servicios médicos a los confinados, para que ellos también tengan conocimiento y tomen acción sobre la forma en que acometen contra la salud de éste servidor.

Anterior a la fecha de dicha cita, en cita anterior en el mismo lugar y para el mismo tratamiento el día 21 de julio de 1982, luego de la operación, la cual no pudo ser cumplimentada tampoco, fui llevado a la Administración de Corrección, donde intenté hablar con el Lcdo. Felipe Torres Torregrosa, no me era posible debido a la actuación tan hostil del Oficial Tomás Rios. Afortunadamente, allí se encontraban varias damas las cuales la acompañaban a usted en gestiones que había llevado a cabo allí, y minutos antes había salido usted. Estas señoras, a pesar de que no sé sus nombres sí se que son la mamá de Samuel Flecha Serrano, y la hermana del difunto Robertito Tanco.

Fue con la ayuda de ellas y otras que se encontraban allí, que logré hablar con el Lcdo. Torres-Torregrosa, lo cual intentó interrumpir el Oficial Rios, en varias ocasiones. Yo he agradecido muchísimo la ayuda que me dieron éstas señoras.

Ellas me enviaron un mensaje el día de ayer, con uno de mis compañeros con el cual se encontraron en la Administración de Corrección, para que les comunicara como a continuado el trato con mi persona en éste lugar. Es por ello, que intereso comunicarles a ellas, y en especial a usted que el trato con mi persona aquí es totalmente hostil y bajo una persecución continua de parte tanto de la directriz como de los Oficiales de Custodia, siguiendo la directrices que en una reunión les dió el Sr.

.....2/

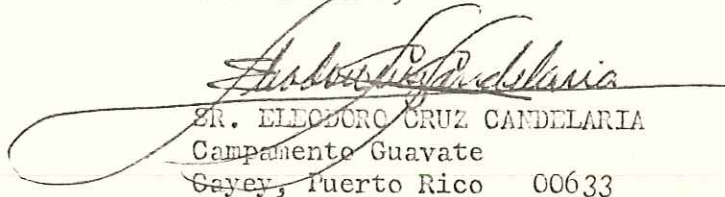
DRA. TRINA RIVERA DE RIOS
13 de agosto de 1982
Página núm 2

Octavio Fernández-Reyes, Superintendente del Campamento. Esta actitud tan inhumana, me ha obligado a recurrir a la Corte de Distrito de los Estados Unidos, para el Distrito de Puerto Rico, donde en repetidas ocasiones he hecho las debidas acusaciones para que sean investigadas y consideradas en la demanda que radicado allí desde el año 1979, Civil núm. 79-2505, consolidado con la demanda de Carlos Morales Feliciano, Civil núm. 79-4, y además le he dado conocimiento al Senador Francisco Aponte-Pérez, de a quien tanto de él como de la Corte Federal, me han desaparecido correspondencia aquí sin darme explicación justa para dicha acción. Vease copia adjunta de carta que le envié al General Postmaster, en San Juan.

Es mi interés, que de ser posible me permita usted una entrevista con alguna representación suya, y así poder explicar mejor la situación mostrándole la documentación pertinente. Y si a sido posible alguna ayuda en lo del Amigo y Consejero, que le mencioné anteriormente.

Doctora Rivera, sin otro particular a que hacer referencia por el momento, y anticipándole las gracias por su acostumbrada ayuda, queda de usted

Cordialmente,


SR. ELECODORO CRUZ CANDELARIA
Campamento Guavate
Gayey, Puerto Rico 00633

ANEXO: 2
CC:
ECC/

5 de agosto de 1982

LCDA. SOTOMAYOR
Centro Latinoamericano
Centro Médico de Puerto Rico
Río Piedras, Puerto Rico

ATENCIÓN: DENNIS A. SIMONPITRE-MOCHERLET
United States Magistrate
United States District Court
San Juan, Puerto Rico

LCDO. CHARLES J. JIMENEZ-REYFLOSHNI
Administrador
Administración de Corrección

LCDO. CARLOS R. GONZALEZ RIVERA
Abogado
Cayey, Puerto Rico

Distinguida licenciada Sotomayor;

Recurso a usted por éste médio, con el propósito de darle a conocer una situación surgida relacionada con una cita médica del suscribiente, en las facilidades del Centro Médico de Puerto Rico, en Río Piedras, Puerto Rico.

Dicha cita, señalada para el día 4 de agosto de 1982, en clínica de D. H. V., (Otorinolaringología), la cual es en seguimiento post-operación, no pudo ser cumplimentada por la forma tan inhumana en que procedió el Oficial de Custodia I, Sr. Tomás Ríos, placa núm. 2327.

Este Oficial de Custodia, (Sr. Ríos), luego de dejar un compañero en el Hospital de Veteranos, pasó por el Centro Médico, y no importando el recordatorio que le hizo éste servidor, solo contestó que estaba él solo y continuó su camino. Debo decirle que había otro compañero que tenía también cita médica en dicho hospital.

Continuando su camino, éste Oficial de Custodia, procedió a llevarnos a la Cárcel Regional de Bayamón, y luego de hacernos un registro al extremo de decenas nos encerró en una celda y se fue con otros compañeros que tenían cita en otros lugares. Uno de ellos en otra Institución Médica, y otro en el Corte Federal, en San Juan, además, uno para la Junta de Libertad Bajo Palabra.

.....2/

ATENCIONES:

MOR. DOMINGO A. RIVERO YANUS-MORILLAS
CHARLES JIMENEZ-HERNANDEZ—licenciado
CARLOS R. GONZALEZ RIVERA—licenciado

5 de agosto de 1982
Página núm. 2

El compañero que tenía cita médica en otro hospital, lo dejo solo allí mientras cumplía con las citas de los otros dos (2). Debo señalar que este servidor también cuenta con custodia mínima y he sido dejado solo en el Centro Médico, para cumplimentar las citas médicas en repetidas ocasiones en los últimos dieciséis (16) meses, y en todo momento he cumplido fielmente con las citas sin ninguna clase de proceder fuera de las normas que se me han dictado, inclusive en el tiempo en que tuve hospitalizado por seis (6) días.

Debo señalar que este Oficial de Custodia, (Sr. Rios), en el momento en que abandonó la Cárcel Regional de Irapuato, dejando allí a los que tenían cita en el Centro Médico, le dijo a los compañeros que llevé a sus citas lo siguiente: "los dejo aquí jodidos, porque los que jodan mucho se apagan conmigo." (Solicito se me excuse por tener que usar la palabra tan sucia que usó este señor.)

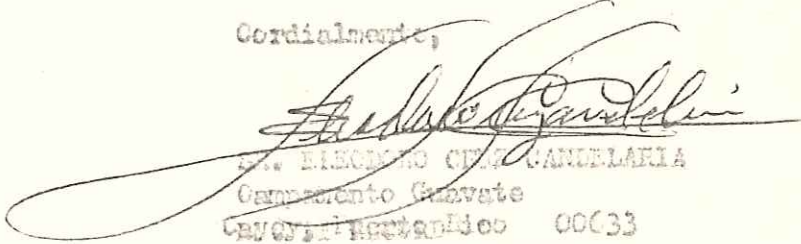
¿Cree usted que es la forma en que debe proceder este Sr. Rios? ¿Considera usted que es esta la forma legal en que debe proceder con las citas médicas este Oficial, en este Campamento Guavate?

En repetidas ocasiones he procedido a llevarle mis quejas sobre situaciones semejantes a esta a la atención de la directriz de este lugar, dándole constancia al Registrado de la Corte Federal, y otros, y la directriz sencillamente no ha hecho nada.

ES POR ELLO, que recurre a usted para solicitarle muy respetuosamente, que tome usted acción en dicha problemática haciendo lo justo, para eliminar este tipo de proceder tan inhumano, y fuera de ley con que funciona este Campamento, en esta área de citas médicas debido al funcionamiento tan malo que tiene el Oficial Tomás Rios, mezclando su sentir personal con las obligaciones que le exige su trabajo.

Sin otro particular a que hacer referencia por el momento, y anticipándole las gracias por su acostumbrada cooperación, queda de usted

Cordialmente,


Sr. EUSEBIO CRUZ CANDELARIA
Campamento Guavate
CANTON GUAYMAS 00033
MOR. DE RECORD MEDICO
018489510

CC: ANA LIDIA COHA
Enfermera
Campamento Guavate